



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROCESO	SERVIDUMBRE
DEMANDANTE	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN
DEMANDADOS	LA NACIÓN
RADICADO	05001-31-03-009-2016-00883-00
ASUNTO	SUCESIÓN PROCESAL

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Cumplido el requisito exigido en el numeral cuarto del auto diado el 20 de enero de 2023, y de conformidad con el artículo 68 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Téngase como sucesores procesales del finado Darío Tirado Mejía, a **Luz Stella Moreno de Tirado, Natalia Tirado Moreno, Juan Andrés Tirado Moreno y Alejandro Tirado Congote¹.**

SEGUNDO: Comuníqueseles de la sucesión procesal con la advertencia que tomarán el proceso en el estado en que se encuentra y que deben otorgar poder a un profesional en derecho para ser escuchados al interior del proceso.

TERCERO: Respecto al poder² y dependencia judicial³ conferido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el mismo fue resuelto en el numeral sexto y séptimo de la providencia del 20 de enero de 2023.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

JEVE

¹ Archivos 45. A 45.2

² Archivo 46

³ Archivo 46.1.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e0e2d79fdf9b34c7681e5700ce975f69b598efec61ce2683e9c5650ec8a1e2a**

Documento generado en 31/03/2023 11:25:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>